

Implicancias de la Ley de Salud: AUGE, Isapres y Compañías de Seguros

Los seguros complementarios de salud y colectivos catastróficos, son adquiridos normalmente por los empleadores como un beneficio relevante para sus empleados.

Recordemos que estos seguros cubren los copagos asociados a los planes de las Isapres o Fonasa.

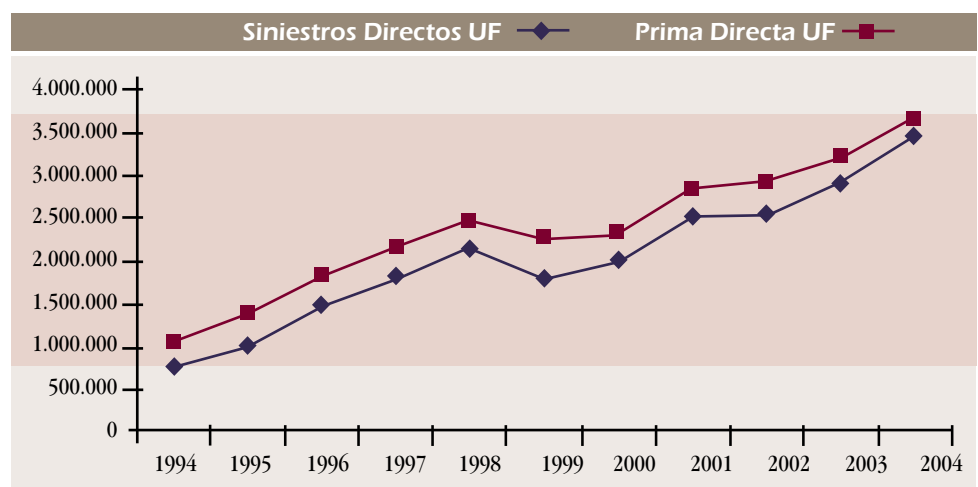
Al analizar la evolución de las cifras de la industria aseguradora, observamos un aumento sostenido de la prima directa durante la última década debido, en parte, a una mayor sensibilidad de las personas frente al tema de la salud. Conjuntamente con esto, se observa un fuerte aumento en el gasto en salud de las personas.

Frente a esta situación, las Isapres han propiciado un aumento del copago del afiliado, aumentando a su vez, el pago de los seguros complementarios por los mayores reembolsos que esa medida ha provocado, aumentando finalmente la siniestralidad de las compañías de seguros.

En relación a lo anterior, podemos agregar que la introducción del AUGE tendrá un impacto directo en los afiliados de las

Isapres, ya que significa una cotización adicional que llevará a muchas personas a emigrar a hacia otros planes, o bien ingresar al sistema público. En ambos casos con un costo menor asociado y, por consiguiente, comprende una menor cobertura.

Esta situación impactará a las compañías de seguros, ya que hará que aumenten los porcentajes de reembolso en prácticamente todos los afiliados a las Isapres que posean un seguro complementario de salud a través de su empresa. Este efecto hará que se incremente el costo de siniestro promedio por beneficiario, con una consecuente readecuación de la estructura de precios de las compañías de seguros.



Fuente: FECU

Por otra parte, a través de las 25 patologías que cubre actualmente el plan Auge, mejorando la cobertura a los afiliados a las Isapres y Fonasa, hará que posiblemente disminuya la siniestralidad de los seguros complementarios de salud. Este efecto se incrementará en el futuro, al aumentar a 40 el número de patologías en funcionamiento durante el próximo año y posteriormente a 56 en el año 2007.

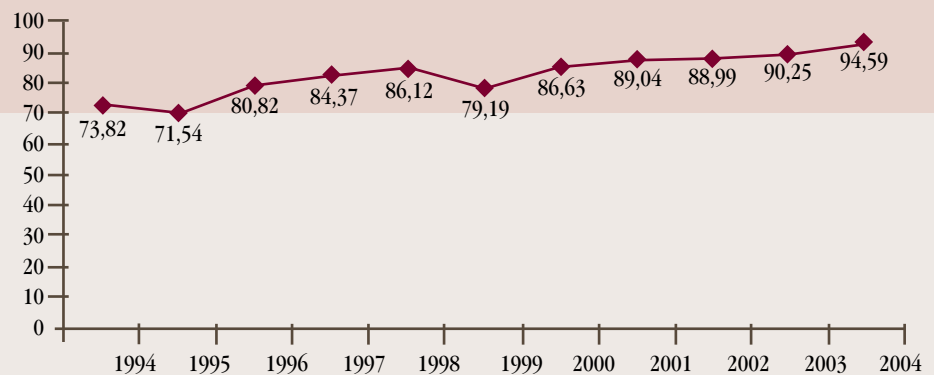
Dado lo anterior, se puede concluir que los seguros complementarios enfrentarán por una parte, mayores gastos; dada la restricción de las coberturas de las Isapres y Fonasa a un grupo que emigrará de sus planes originales y por otra, menores

gastos; derivado de los beneficios de la cobertura AUGE. Ante esta realidad, las compañías de seguros se enfrentan ante el gran desafío de adecuarse a estos cambios, ajustando sus coberturas y modificando sus planes. Es un desafío importante para el mercado asegurador dada la evolución de la siniestralidad durante la última década (ver recuadros).

Frente a esto, nuestro trabajo como asesores, se enfocará en diseñar e implementar soluciones que se ajusten a este nuevo escenario y se complementen con este nuevo sistema, con la prudencia que se debe enfrentar un tema tan sensible como el de la Salud. ▣



% Siniestralidad Directa



Fuente: FECU

COLECTIVOS SALUD

Prima Directa
Costo de Siniestros Directos
Siniestralidad directa %

Cifras en UF al 31.12.2004

	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
Siniestros Directos UF	774.190	1.000.430	1.488.065	1.832.989	2.141.903	1.810.123	2.028.111	2.529.008	2.587.327	2.914.155	3.463.224
Prima Directa UF	1.048.726	1.398.440	1.841.223	2.172.468	2.487.155	2.285.674	2.341.002	2.840.328	2.907.492	3.228.991	3.661.299
% Siniestralidad Directa	73,82	71,54	80,82	84,37	86,12	79,19	86,63	89,04	88,99	90,25	94,59

Fuente: FECU

Siniestralidad Directa = (Siniestros Directos Pagados + Siniestros Directos por Pagar - Siniestros por Pagar Directos Periodo Anterior) / Prima Directa